En el presente acto, se constituye la cooperativa First Company que se regirá por las siguientes normas:

ARTÍCULO 1: El domicilio social de la cooperativa será en la calle Abuñuelas Nº 15 con e mail: Coop.firstcompany@gmail.com

ARTICULO 2: Nuestra cooperativa First Company se dedicara a la compra y venta al por menor de productos artesanos.

ARTÍCULO 3: La cooperativa se registrara en el registro de cooperativas EJE.

ARTÍCULO 4: Los socios de la cooperativa First Company son:

 Michelle Sangoquiza Quintana 02745444-A

Carmen Rivera Chaos 51634053-L

Keysi Quispe Sánchez 8936847-J

José Roca Vásquez 51197634-W

Jordan Loor Navarrete X 6973453-Z

ARTICULO 5: El capital social de la cooperativa First Company es de 50€ por una aportación de 10€ cada socio.

ARTÍCULO 6: Todos los socios tienen derecho a tener un conocimiento más sobre el funcionamiento de una empresa.

La cooperativa tiene una obligación de trabajo en equipo con una responsabilidad cada uno.

ARTICULO 7: la junta directiva se forma de

 Presidenta: Michelle Sangoquiza Quintana

 Tesorero: José Roca Vásquez

 Secretaria: Keysi Quispe Sánchez.

 Relaciones Públicas: Jordan Loor Navarrete.

 Responsable de documentos: Carmen Rivera Chaos.

ARTICULO 8: A la disolución de la cooperativa los beneficios se repartirán entre los socios. Destinando un 10% a la Fundación Tomillo.